

**ACUERDO CD N° 059 DE 2013  
(SEPTIEMBRE 19 DE 2013)**

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero y Metas del Plan de Acción 2012-2015 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- para la vigencia fiscal de 2013 en la modalidad de reducción.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1200 de 2004, los Estatutos Corporativos, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo CD N°045 del 21 de diciembre 2012, aprobó el Plan de Acción 2012-2015 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 7 del Plan de Acción 2012-2015 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1200 de 2004.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción deben ser solicitadas y justificadas por el Director General al Consejo Directivo, el cual deberá analizar dichas justificaciones y determinar si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC- presentó al Consejo Directivo en sesión del 19 de Septiembre de 2013, una solicitud de ajuste al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción 2012 - 2015, en la modalidad de reducción, con base en las siguientes consideraciones:

- Que teniendo en cuenta que el IGAC informó a la Corporación, que en la presente vigencia no se podrá adelantar las actualizaciones catastrales de los Municipios de Dagua, Roldanillo y Caicedonia, y que los recursos por valor de \$231.000.000 dispuestos en el año 2013 para el apoyo a los municipios en el proceso de recuperación de cartera morosa por concepto de sobretasa ambiental no se ejecutarán, los cuales fueron inicialmente incluidos en el proyecto 1796 "Mejoramiento del recaudo de Sobretasa Ambiental" del PROGRAMA 8 - Fortalecimiento de Capacidades Institucionales, en la programación del año 2013, es necesario disminuir la meta en la presente vigencia a 6 Municipios apoyados en el proceso de actualización catastral, y la disminución de los recursos en la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$542.000.000).



- Que en razón a que la definición de las obras biomecánicas de conexión de los humedales Chiquique, Gota e' leche y el Estero del proyecto 1512 "Conservación y manejo integral de Humedales Lénticos prioritarios del Valle del Cauca" del PROGRAMA 1 - Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, está supeditada a los avances en el modelo conceptual del sistema río Cauca, se propone la ejecución de la recuperación de la capacidad hidráulica en los humedales La Marina y El Estero; y el confinamiento flotante del buchón de agua en el costado norte de la Laguna de Sonso, por lo tanto adicionar las metas previstas inicialmente. El aislamiento del bosque inundable del humedal El Tibet, será ejecutado conforme a lo previsto inicialmente en el proyecto. Por lo anterior el Resultado 57 del proyecto se denominará "Se han implementado acciones de restauración en humedales".
- Que en relación con el proceso 0320 "Mejoramiento de la oferta ambiental" del PROGRAMA 1 - Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, el ajuste de metas obedece a: 1. La limpieza del humedal Mateo está siendo realizado por privados en cumplimiento de medidas de compensación; alta contaminación del cuerpo de agua del Humedal La Bolsa; no se cuenta con presupuesto para intervenir el Humedal La Herradura; el Estado sucesional avanzado del Humedal Marañón y ha sido imposible la concertación para el acceso al Humedal Platanares. 2. En los humedales La Carambola, El Avispal, Guarinó, El Cedral, Tiacuante y El Conchal, se reduce la intervención en razón a que el presupuesto asignado no es suficiente; y en los Humedales El Cabezón, El Higuero y La Guinea, a la necesidad de realizar limpieza mecánica, lo cual incrementa los costos por hectárea. 3. El aumento de áreas a intervenir en los humedales: Madrigal, El Cementerio, El Badeal, Chiquique, Videles, Gota e' Leche y Laguna de Sonso. Este último el más significativo que pasa a 520 has intervenidas por: el mantenimiento de miradores, teatrino y puentes con el fin de recuperar la capacidad de prestar servicios culturales, y la construcción y mantenimiento de aislamientos. 4. La Corporación tiene previsto realizar acciones de restauración en áreas de interés ambiental: Reserva Natural Bosque de Yotoco, PNR Páramo del Duende, RFP La Albania, AFP embalse Calima y AFP quebrada La Artieta que incluyen la construcción y mantenimiento de aislamientos; y el mantenimiento y adecuación de infraestructura para el desarrollo de actividades de educación ambiental y ecoturismo, las cuales no se estarían mostrando con un indicador que refleje su ejecución, y por tanto es necesario crear uno nuevo para este fin.
- En atención a solicitud realizada por la comunidad del barrio Cañaveralejo sobre la ampliación del volumen útil del Embalse del proyecto 1758 "Recuperación del volumen útil del embalse de Cañaveralejo en la ciudad de Santiago de Cali" del PROGRAMA 6 - Protección y Mejoramiento del Ambiente en Asentamientos Urbanos, se realizó el re-diseño del mismo dando como resultado que los taludes ya restaurados en un área de 22.000 m<sup>2</sup> serán los definitivos, no requiriendo la ejecución en 6000 m<sup>2</sup> adicionales, y en consecuencia quedando recursos disponibles por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$45.084.000).



- Que en cumplimiento de la resolución 4133.0.21.362 de mayo 22 de 2013 proferida por el DAGMA, que conmina a la Corporación a realizar compensación forestal mediante la siembra de 1908 plántones de 1,5 m de altura y su mantenimiento durante un año; así como del concepto técnico elaborado por la interventoría que manifiesta la conveniencia de dicha compensación, se hace necesaria la modificación trasladando CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$45.084.000) para incrementar la reforestación retributiva con el consecuente ajuste de metas de resultado.
- Que por consiguiente, con el fin de atender los requerimientos mencionados en los considerandos anteriores, se hace necesario modificar el Plan Financiero del Plan de Acción 2012-2015 en la modalidad de reducción como se detalla en el siguiente cuadro:

FUENTE		2013
1043	Sobretasa Ambiental	\$ 442.000.000
1251	Excedentes Financieros - Rendimientos Financieros	\$ 100.000.000

- Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procedió por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción 2012-2015 para la vigencia fiscal de 2013 según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo antes expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción 2012-2015 en la modalidad de reducción en la vigencia 2013, por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$542.000.000) tal y como se indica en el cuadro N°1, así:

CUADRO N°1  
PLAN DE ACCION 2012-2015  
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO VIGENCIA 2013.

Pro	Cod.	Proyecto/Proceso	Reducción	Programación Financiera					
				Vigencia	2012	2013	2014	2015	TOTAL
8	1796	Mejoramiento del recaudo de Sobretasa Ambiental	-542.000.000	Actual	0	1.100.000.000	705.000.000	345.000.000	2.150.000.000
				Propuesta	0	558.000.000	705.000.000	345.000.000	1.608.000.000
TOTAL			-542.000.000						

**ARTICULO SEGUNDO:** Aprobar el ajuste de metas físicas correspondientes a la vigencia 2013 tal y como se detallan en el cuadro N°2, así:



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Acuerdo CD N° 059 de 2013 (19/09/2013)

Página 4 de 4

**CUADRO N° 2**  
**PLAN DE ACCION 2012-2015**  
**PROGRAMACION AJUSTADA DE INDICADORES Y METAS**

Prog	Cód.	Proyecto/Proceso	Indicador		Programación Metas					
			Nombre	Unidad	Vigencia	2012	2013	2014	2015	Total
1	1512	Conservación y manejo integral de Humedales Lénticos prioritarios del Valle del Cauca	Obj 4.1: Humedales con planes de manejo u ordenación en ejecución	Hectárea	Actual	0	15	0	0	15
					Propuesta	0	32,5	0	0	32,5
			Rdo 331: Número de humedales con acciones de restauración implementadas	Hectárea	Actual	0	15	0	0	15
					Propuesta	0	49,5	0	0	49,5
4	0320	Mejoramiento de la oferta ambiental	Obj 2014: Hectáreas de humedales con mantenimiento	Hectárea	Actual	106,68	170,8	170,8	170,8	170,8
					Propuesta	106,68	587,7	170,8	170,8	587,7
			Obj Nuevo: Actividades de restauración en áreas de interés ambiental	Hectárea	Actual	0	0	0	0	0
					Propuesta	0	94	0	0	94
6	1758	Recuperación del volumen útil del embalse de Cañaveralejo en la ciudad de Santiago de Cali	Rdo. 345: Áreas de taludes restaurados	Metros cuadrados	Actual	0	28.000	0	0	28.000
					Propuesta	0	22.000	0	0	22.000
			Nuevo Rdo417,3: Numero de arboles forestales sembrados	Unidad	Actual	0	0	0	0	0
					Propuesta	0	1.908	0	0	1.908
8	1796	Mejoramiento recaudo de Sobretasa Ambiental	Objetivo 1041.- Municipios apoyados por la Corporación para el mejoramiento del recaudo de sobretasa ambiental	Municipios	Actual	0	9	9	3	21
					Propuesta	0	6	9	3	18
			Rdo 801.- Numero de Municipios que han recibido apoyo de la Corporación para Actualizar la formación catastral.	Municipios	Actual	0	7	5	2	14
					Propuesta	0	6	5	2	13
			Rdo. 722 - Municipios apoyados en el proceso de recuperación de cartera de sobretasa ambiental	Municipios	Actual	0	4	4	4	12
					Propuesta	0	0	4	4	8

**ARTÍCULO TERCERO:** La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción 2012-2015 de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo, incluyendo lo correspondiente a las ponderaciones cuando haya lugar.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, a los 19 días del mes de septiembre de 2013.

  
**JUAN GUILLERMO VALENCIA DE LA TORRE**  
Presidente

  
**MARÍA CRISTINA VALENCIA RODRIGUEZ**  
Secretaria